

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 73-2023-MDH/A.

Huicungo, 23 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO



VISTO:

Mediante el Informe N° 043-2023-GM-MDH, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal de la entidad, solicita aprobar el Plan de Trabajo OMAPED, mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, el Informe N° 40-SGDSYSP-MDH-2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Público, solicitando la presentación de planes de trabajo Oficina Municipal de Atención a las Personas Discapacidad.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en materias de programas sociales, defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes: crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales;



Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 64-2023-MDH, de fecha 23 de febrero del 2023, el concejo Municipal de Huicungo, con el voto Unánime de sus regidores, llegaron a un acuerdo APROBAR, el Plan de Trabajo OMAPED, de la Municipalidad Distrital de Huicungo.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de (OMAPED) 2023, de la Municipalidad Distrital de Huicungo a fin de ejecutar y cumplir con las actividades programadas en beneficio del distrito de esta Jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación, así como en las áreas pertinentes de la Municipalidad distrital de Huicungo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUICUNGO
PROV. MARISCAL CÁCERES DPTO. SAN MARTÍN
[Signature]
Paco Zea Ruiz
DNI: 25311514
ALCALDE

